



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 221 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública.-----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----



3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 220 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 15 de enero del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la **inexistencia de la información**, en atención a la resolución recaída al recurso de revisión **RRAIP-1287/2019** de fecha 11 de diciembre de 2019, respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02812919**, por el **C. José Roberto Saucedo Pimentel**, requerimiento que fue remitido a la Dirección de Comunicación Social, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que no se cuenta con la información solicitada en punto 1 de la solicitud, toda vez que no obran antecedentes ni parámetros de la evidencia que al llevar a cabo la contratación con TV Guanajuato haya sido en las mejores condiciones de contratación, toda vez que no existen televisoras abiertas locales en el municipio y la única que ofrece el tipo de servicio publicitario es la mencionada. Conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por **confirmarla** inexistencia de la información, por cuanto manifestaron que no hay evidencia de las mejores condiciones de contratación, llegaron a la conclusión de que no se cuenta con la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 20, 48 fracciones III y V, 54 fracciones I y XVI, 57, 59, 87 y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Relativo al desahogo del numeral quinto del orden del día, se analizó la **inexistencia de la información**, en atención a la resolución recaída al recurso de revisión **RRAIP-1287/2019** de fecha 11 de diciembre de 2019, respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02812919**, por el **C. José Roberto Saucedo Pimentel**, requerimiento que fue remitido a la Dirección de



Comunicación Social, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que no se cuenta con la información solicitada en punto 2 de la solicitud, toda vez que no obran otras cotizaciones que sirvan como referente para la asignación de la contratación de TV Guanajuato, toda vez que no existen otras televisoras locales y la única que ofrece el tipo de servicio publicitario es la mencionada. Conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por **confirmarla** inexistencia de la información, por cuanto manifestaron que no hay evidencia de otras cotizaciones que sirvan como referentes para la contratación, llegaron a la conclusión de que no se cuenta con la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 20, 48 fracciones III y V, 54 fracciones I y XVI, 57, 59, 87 y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico